



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381

Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.° 1 -

EXPEDIENTE N.° 2010-70-1-70292.
CENTRO POBLADO SAN JAVIER (RÍO NEGRO)
PADRONES PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Enterado. Comuníquese a la Intendencia Departamental de Río Negro la nómina de solares pertenecientes al INC, ubicados en el centro poblado de San Javier.-----
2°) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro - con el apoyo que requiera de los servicios de Casa Central- que informe sobre la situación de ocupación de los padrones prometidos en venta, y procure establecer contacto con los titulares de los solares -o sus herederos- cuyo pago se ha completado, con el fin de suscribir las escrituras correspondientes.-----

- Resolución n.° 2 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01109.
FUNCIONARIA DIANA ANDREA TRICOT
CUÑA, C.I. N.° 3.658.354-4,
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la funcionaria Diana Andrea Tricot Cuña, titular de la cédula de identidad n.° 3.658.354-4, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.° 3 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-01455.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.° 116,
PADRÓN N.° 1.852 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N.° 28, SUPERFICIE: 31,0934 HA
MIGUEL ANGEL SEVRUKOV JACINA, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Suscribir un compromiso de compraventa del padrón n.° 1.852 del departamento de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.° 28 de la Colonia Ofir, inmueble



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381

Pág. 2

n.° 116, abonando el 50% del precio, es decir la suma de USD 93.280,2 (dólares estadounidenses noventa y tres mil doscientos ochenta con veinte centavos), contra la entrega del campo libre de ocupantes, haciendas y cultivos, abonándose el saldo conjuntamente con la escrituración definitiva, dentro del plazo máximo de 90 días, condicionado a que para esa fecha, el señor Sevrukov haya obtenido los certificados fiscales necesarios para la operación.-----

2°) Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 93.280,2 (dólares estadounidenses noventa y tres mil doscientos ochenta con veinte centavos) por concepto de saldo a favor del señor Miguel Angel Sevrukov por la compra del padrón n.° 1.852 del departamento de Río Negro en las condiciones establecidas en el numeral 1° .-----

3°) Pase a la División Notarial.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.° 4 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00610.
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Y SOPORTE INFORMÁTICO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
SOBRE DIFERENTES TECNOLOGIAS DE SOFTWARE LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Adjudicar la licitación abreviada ampliada n.° 04/2017, que tiene por objeto la contratación de hasta 500 horas anuales de servicio de consultoría para colaborar en el desarrollo y mejora de las herramientas de software libre utilizadas en los servidores y computadoras personales del INC, a la empresa CILAN SRL, a un precio por hora del servicio de \$ 1.891 (pesos uruguayos mil ochocientos noventa y uno) impuestos incluidos.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.º 5381

Pág. 3

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00117.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.
OFICIO N° 8.014/13. DICTAMEN CONSTITUCIONAL
RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL INC AL 31/12/16.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para su
conocimiento y demás efectos.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70890.
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (MVOTMA)
COMISIÓN ASESORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES INSTITUCIONALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar a los funcionarios gerente general ingeniero agrónomo Enrique Arrillaga
como delegado y al gerente i. de la División Planificación de la Colonización
ingeniero agrónomo Juan Pablo Perrachón como alterno, para participar como
representantes del INC en el plenario de la Comisión Asesora de Ordenamiento
Territorial (COAOT).-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 4

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.° 7 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00328.
PRESUPUESTO OPERATIVO, DE
OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES
DEL INC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.
ACTUALIZACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar la actualización de las partidas presupuestales del grupo 0 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC para el ejercicio 2017, a precios promedio enero-junio de 2017, por programa, grupo, sub-grupo y objeto del gasto, que luce agregada de folios 109 a 116 del presente expediente.-----

2°) Remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

- Resolución n.° 8 -

EXPEDIENTE N.° 1990-70-1-32430.
SUPLENCIAS TEMPORARIAS
EN EL DEPARTAMENTO TESORERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar a la funcionaria Lorena Da Cruz como cajera suplente para desarrollar tareas en el Departamento Tesorería durante el período 06/11/17 - 24/11/17.-----

- Resolución n.° 9 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01093.
BALANCES TRIMESTRALES,
EJERCICIO 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381

Pág. 5

- Resolución n.° 10 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-01596.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.° 05/17.
ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE ARCHIVADORES
PARA PLANTA BAJA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Adjudicar la licitación abreviada ampliada n.° 05/2017 a la empresa Prontometal S.A.
(alternativa 1, s/plano B) por un precio de USD 36,410,90 (dólares estadounidenses
treinta y seis mil cuatrocientos diez con noventa centavos), impuestos incluidos.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.° 11 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-01490.
ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN
DE UNA SOLUCIÓN GRP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Aprobar el documento presentado, incluyendo las modificaciones propuestas por
por la gerencia de la División Informática que luce a fs. 625 del presente expediente.
2°) Pase a informe de la División Jurídica y, de no haber observaciones, realizar un
llamado a licitación en base a los términos del documento aprobado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 6

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.° 12 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-01147.
PADRÓN N.° 64.190 DE LA 11ª SECCION JUDICIAL
DE CANELONES, SUPERFICIE TOTAL: 22,4580 HA.
INDICE CONEAT: 151. HERMIS HEBER CIRIGLIANO BERMUDEZ,
C.I. N° 4.099.455-8 Y JULIO MARÍA CIRIGLIANO BERMUDEZ,
C.I. N° 2.512.971-0, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC PARA SU ADJUDICACIÓN
AL SEÑOR HÉCTOR ORLANDO FALERO GULARTE. PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 119.925,72 (dólares estadounidenses ciento diecinueve mil novecientos veinticinco con setenta y dos centavos) a los señores Hermis Heber Cirigliano Bermúdez, titular de la cédula de identidad n.° 4.099.455-8, y Julio María Cirigliano Bermúdez, titular de la cédula de identidad n.° 2.512.971-0, para la adquisición del padrón n.° 64.190, sito en la 11ª sección judicial del departamento de Canelones, que consta de una superficie de 22,4580 ha.-----
Ratíficase.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.° 13 -

EXPEDIENTE N.° 2013-70-1-01367.
COLONIA SAN JAVIER (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N.° 116, JOSÉ LUIS FAGIÁN,
EXPROMITENTE COMPRADOR.
SENTENCIA N.° 171/2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a la propuesta de pago de los honorarios profesionales a que fuera condenado el señor José Luis Fagián, encomendando a la División Jurídica la clausura de los procedimientos judiciales iniciados, una vez abonada la última cuota de las seis ofrecidas, de \$ 24.716 cada una.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 7

- Resolución n.° 14 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00132.
PADRONES NÚMS. 11.543 Y 11.544 DE LA 4ª SECCIÓN
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
PROPIETARIOS: TELECHEA ZAS, FRANCISCO Y OTROS.
MULTA POR INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 35 DE LA
LEY N.° 11.029 Y MODIFICATIVAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Imponer a los señores Francisco José Telechea Zas, titular de la cédula de identidad n.° 1.917.565-2, Juan Fernando Telechea Zas, titular de la cédula de identidad n.° 1.440.014-1, Luis Roberto Telechea Zas, titular de la cédula de identidad n.° 1.559.879-5, Jorge Eduardo Telechea Zas, titular de la cédula de identidad n.° 1.497.913-2 y Francisco Mario Telechea Bermudez, titular de la cédula de identidad n.° 2.646.043-4, una multa por la suma de \$ 1.743.916 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta y tres mil novecientos dieciséis) por la venta de los padrones núms. 11.543 y 11.544 del departamento de Durazno, con un área total de 593,421 ha, en infracción a lo preceptuado por el artículo 35 de la ley n.° 11.029, según la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.° 18.187 y las modificaciones dispuestas en los artículos 1 y 2 de la ley n.° 18.756. -----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.° 15 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00908.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.° 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.° 83A, SUPERFICIE: 285,247 HA
I.P.: 74, TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA
INMUEBLE N.° 617 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.° 85P, SUPERFICIE: 100 HA
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
DESTINO A DAR A LOS PREDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1°) Aprobar los proyectos colonizadores propuestos para las fracciones núms. 83A del inmueble n.° 376 y 85P del inmueble n.° 617, que integran la Colonia Doctor Baltasar Brum.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381

Pág. 8

2°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción n.° 83A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.° 376, destinada a una unidad de producción familiar ganadera, entre cuyos aspirantes se dará prioridad a asalariados rurales o productores familiares ganaderos con problemas de escala y/o tenencia, para quienes la actividad agropecuaria constituya su principal fuente de ingresos. Se atenderá con prioridad las situaciones de mayor vulnerabilidad social y productiva. Quienes resulten adjudicatarios deberán radicarse inmediatamente en la fracción adjudicada.-----

3°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción n.° 85P de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.° 617, destinada a una unidad de producción familiar animal intensiva. Entre los aspirantes se dará prioridad a familias en desarrollo de asalariados rurales o productores familiares, con problemas de escala y/o tenencia, con experiencia en producción intensiva de pequeños animales y/o ganaderos. Quienes resulten adjudicatarios deberán radicarse inmediatamente en la fracción adjudicada.-----

4°) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones núms. 83A y 85P de la Colonia Doctor Baltasar Brum el contenido de los proyectos colonizadores aprobados en el numeral 1°) de la presente resolución.-----

5°) Encomendar a la División Planificación de la Colonización, en coordinación con la Oficina Regional de Salto: a) las acciones tendientes a la adecuación de las zonas con procesos de erosión severa en la fracción n.° 85P de la Colonia Doctor Baltasar Brum, coordinando acciones con la Dirección General de Recursos Naturales del MGAP; b) la implementación de los sistemas de pastoreo racional Voisin en las fracciones núms. 83A y 85P de la Colonia Doctor Baltasar Brum, con la participación de los adjudicatarios de ambas fracciones, informando sobre las inversiones que realizará el INC.-----

6°) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas en coordinación con la Oficina Regional de Salto: a) estudie e informe, si corresponde la aplicación de un índice de corrección, por la presencia de zonas afectadas por erosión a aplicarse en el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.° 85P de la Colonia Doctor Baltasar Brum durante el período que se considere necesario para su superación; b) analice, si corresponde la tipificación de las fracciones núms. 83A y 85P de la Colonia Doctor Baltasar Brum como ganaderas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 9

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.° 16 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00653.
PADRON N.° 3.383 DE LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
SUPERFICIE TOTAL: 39,5 HA.
SUCESIÓN DE MARÍA EMILIA DE LEÓN
CAPOBIANCO, PROPIETARIA. OFRECIMIENTO EN
VENTA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adquirir a los señores Luis Ignacio Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.° 1.253.013-4, Juan Eduardo Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.° 1.253.012-8 y María Emilia Arboleya De León, titular de la cédula de identidad n.° 1.253.014-0, presuntos herederos de la señora María Emilia De León, el padrón n.° 3.383 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones, que consta de una superficie de 39,5 ha, por la suma de USD 4.500 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 177.750, que se abonará de la siguiente manera: el 50% con la firma de un compromiso de compraventa y entrega del campo al INC y el saldo de precio una vez finalizada la sucesión, conjuntamente con la escritura de compraventa definitiva del predio.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.° 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n.° 17 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.° 591.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO.
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES).
FRACCION N.° 1B, SUPERFICIE: 104,0422 HA.
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 216.316
DANIEL SUÁREZ, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Daniel Suárez, titular de la cédula de identidad n.° 3.837.466-3, a la fracción n.° 1B de la Colonia Doctor



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 10

Bernardo P. Berro, inmueble n.° 421, en la suma de \$ 157.111,25 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil ciento once con 25/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que mantenga con el INC.-----
2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.° 18 -

PROCESOS COLONIZACION RECIBE LA TIERRA NÚMS. 654 Y 655.
COLONIA BERNARDO P. BERRO, INMUEBLE N.° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N.° 10A, SUPERFICIE: 14,5973 HA.
FRACCIÓN N.° 26, SUPERFICIE: 20,8788 HA.
EDGAR ANDRÉS FAZZIO, C.I. N.° 4.001.313-2,
ROSAURA JAVIER TEXEIRA, C.I. N.° 4.290.216-3,
EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.° 19 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00154.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.° 10A, SUPERFICIE: 14, 5973 HA, I.P.: 191
RENTA 2017: \$ 38.452 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.° 26, SUPERFICIE: 20,8788 HA, I.P.: 191
RENTA 2017: \$ 60.498 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
EDGARD ANDRÉS FAZIO PIRIZ
Y ROSAURA JAVIER TEXEIRA, EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantienen con el INC los señores Edgard Andrés Fazio Piriz, titular de la cédula de identidad n.° 4.001.313-2, y Rosaura Javier Teixeira, titular de la cédula de identidad n.° 4.290.216-3, exarrendatarios de las fracciones núms. 10A y 26 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.° 421.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 11

- Resolución n.° 20 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N.° 663.
COLONIA BLANCA BERRETA, INMUEBLE N.° 497 (CANELONES).
FRACCIÓN N.° 3, SUPERFICIE: 17,1250 HA.
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 25.289
SUCESIÓN DE ISRAEL DELGADO,
EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Israel Andrés Delgado Ramos a la fracción n.° 3 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.° 497, en la suma de \$ 9.353,6 (pesos uruguayos nueve mil trescientos cincuenta y tres con 60/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.° 21 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.° 414.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA,
INMUEBLE N.° 517 (CANELONES).
FRACCIÓN N.° 9A, SUPERFICIE: 1,6800 HA
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.687
NELSON ANTONIO GRASSO PENELA,
C.I. N.° 2.587.341-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Autorizar al señor Nelson Antonio Grasso Panela, titular de la cédula de identidad n.° 2.587.341-4, arrendatario de la fracción n.° 9A de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.° 517, a transferir el arrendamiento del predio en favor de su esposa, señora Nider Mairer Zubeiza Ríos, titular de la cédula de identidad n.° 3.738.978-4, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3°) La colona deberá abonar en forma mensual la doceava parte de la renta mínima, dándose por canceladas las sumas adeudadas por el anterior titular.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381

Pág. 12

4°) Encomendar a la Oficina Regional Canelones, las gestiones tendientes a dotar de agua potable y energía eléctrica a la fracción. -----

5°) Clausurar las medidas judiciales oportunamente dispuestas.-----

- Resolución n.° 22 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.° 392.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N.° 403 (CANELONES).
FRACCIÓN N.° 9, SUPERFICIE: 20,196 HA
HEBERT ROCHA, C.I. N.° 2.844.536-1,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.° 23 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-01828.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO,
INMUEBLE N.° 733 (CERRO LARGO).
FRACCION N.° 2, SUPERFICIE: 279,5558 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 264.426
GRUPO LA ESPERANZA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO DESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar el cambio de integración del grupo La Esperanza, arrendatario de la fracción n.° 2 de la Colonia Maestro Julio Castro, inmueble n.° 733, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Néstor Fabricio Calcagno, titular de la cédula de identidad n° 3.244.226-4, Víctor Soria, titular de la cédula de identidad n.° 4.445.948-1, José Hernández, titular de la cédula de identidad n.° 4.441.402-5, Esteban Hernández, titular de la cédula de identidad n.° 5.124.269-1, Delmar Centeno, titular de la cédula de identidad n.° 4.464.854-4 y Flora Menchaca, titular de la cédula de identidad n.° 3.840.238-7.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 13

- Resolución n.° 24 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00926.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N.° 503 (DURAZNO).
FRACCIÓN N.° 3A, SUPERFICIE: 18,2854 HA
I.P.: 89, RENTA ANUAL 2017: \$ 19.692
FRACCIÓN N.° 3B , SUPERFICIE: 448,6880 HA
I.P.: 91, RENTA ANUAL 2017: \$ 492.136
TIPIFICACIÓN: GANADERA
GLADYS PONS DE TARANTO,
C.I. N.° 1.968.467-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Prorrogar hasta el 31/03/18 el plazo otorgado por el numeral 2° de la resolución n.° 12 del acta n.° 5372, de fecha 30/08/17, a la señora Gladys Pons de Taranto, titular de la cédula de identidad n.° 1.968.467-3, arrendataria de las fracciones núms. 3A y 3B de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.° 503, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio. -----
2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1° de la presente resolución.-----

- Resolución n.° 25 -

EXPEDIENTE N.° 2010-70-1-70464.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN, INMUEBLE N.° 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.° 5, SUPERFICIE: 74,3585 HA
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2017: \$ 146.457 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MARÍA VERÓNICA MAGALLANES, C.I. N.° 3.993.688-8,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Enterado. Otorgar a la señora María Verónica Magallanes, titular de la cédula de identidad n.° 3.993.688-8, arrendataria de la fracción n.° 5 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.° 491, un plazo hasta el 31/12/17 para suscribir una orden de retención mensual ante CONAPROLE, por el valor equivalente a un doceavo de la renta, sin perjuicio de afectar el monto que actualmente tiene disponible en dicha cooperativa.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 14

2°) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, confirmar a la señora María Verónica Magallanes como arrendataria de la fracción n.° 5 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.° 491.-----

- Resolución n.° 26 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00899.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.° 767 (PAYSANDÚ)
FRACCION N.° 89, SUPERFICIE 40 HA
I.P.: 181, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 58.954
LEONARDO RUPPEL, C.I. N.° 4.613.431-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Confirmar al señor Leonardo Ruppel, titular de la cédula de identidad n.° 4.613.431-2, como arrendatario de la fracción n.° 89 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.° 767.-----

2°) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Lenise Méndez, titularidad de la cédula de identidad n.° 4.327.009-4, debiendo suscribir el contrato respectivo en el marco de lo dispuesto por la resolución n.° 29 del acta n.° 5231 de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n.° 27 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-01473.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.° 728 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.° 52, SUPERFICIE: 77,1297 HA
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
GRUPO ESPERANZA, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Imputar a la cuenta del grupo Esperanza, exarrendatario de la fracción n.° 52 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.° 728, la suma de USD 6.527 por concepto de mejoras faltantes.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 15

- Resolución n.° 28 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-00914.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.° 17 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 115, SUPERFICIE: 51,2208 HA
I.P.: 100, TIPIFICACION: AGRÍCOLA GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 53.633
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.° 123 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N.° 78, SUPERFICIE: 45,1457 HA
I.P.: 164, RENTA ANUAL 2017: \$ 67.603
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
HUGO SEVERINO PORRO MARTINEZ,
C.I. N.° 2.969.977-1, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por la sucesión del señor Hugo Severino Porro, arrendataria de las fracciones núms. 115 de la Colonia San Javier, inmueble n.° 17, y 78 de la Colonia Ofir, inmueble n.° 123.-----

2°) Otorgar a los sucesores un último plazo hasta el 31/12/17, para el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución n.° 37 del acta n.° 5335 de fecha 14/12/16, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado por el numeral 2°).-----

- Resolución n.° 29 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-01095.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.° 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 48, SUPERFICIE: 105,9397 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 195.237
EDUARDO ALBERTO SECCO,
C.I. N.° 1.006.630-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Autorizar al señor Eduardo Alberto Secco, titular de la cédula de identidad n.° 1.006.630-1, arrendatario de la fracción n.° 48 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.° 464, a transferir el arrendamiento a favor de su hijo señor Nicolás Eduardo Secco Rondini, titular de la cédula de identidad n.° 2.876.598-7, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 16

así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas.-----

- 2°) Otorgar al señor Nicolás Eduardo Secco Rondini, un plazo máximo de 60 días a partir de la notificación de la presente resolución, para radicarse en el predio, presentar un plan de explotación que incluya la disminución paulatina de la superficie agrícola destinada a cultivos extensivos, que no podrán superar el 20% del total del área; y otro plazo de 180 días, para concretar la habilitación del tambo.--
- 3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4°) Vuelva informado antes del 28/02/18 a efectos de evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2°).-----

- Resolución n.° 30 -

EXPEDIENTE N.° 2012-70-1-00831.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.° 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 36, SUPERFICIE: 59,9818 HA
I.P.: 175, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 123.230 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
JUAN DOMINGO PINTOS, C.I, N.° 3.069.120-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Acceder a lo solicitado por el señor Juan Domingo Pintos, titular de la cédula de identidad n.° 3.069.120-1, arrendatario de la fracción n.° 36 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.° 464, en cuanto a congelar la deuda al 20/07/17, debiendo suscribir un convenio de pago a 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 8.878, así como también abonar la renta de cada período en tiempo y forma.-----
- 2°) En caso de incumplimiento del pago de cualquiera de las cuotas indicadas en el numeral anterior de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume el colono, más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 1° de noviembre de 2017

ACTA N.° 5381
Pág. 17

- Resolución n.° 31 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.° 427.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.° 502 (SALTO)
FRACCIÓN N.° 20, SUPERFICIE: 41,3142 HA,
I.P.: 66, DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en arrendamiento de la fracción n.° 20 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.° 502, orientado al establecimiento de una unidad de producción familiar con destino a una explotación ganadera-granjera, dirigido a productores familiares y asalariados rurales vinculados directamente a dichos rubros. Quienes resulten adjudicatarios deberán radicarse inmediatamente en la fracción adjudicada.-----

- Resolución n.° 32 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.° 433.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.° 510 (SALTO).
FRACCION N.° 24, SUPERFICIE: 77,5547 HA, I.P.: 105
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.° 24 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.° 510, para el establecimiento de una unidad de producción familiar que desarrolle una explotación ganadera-granjera, dirigida a productores familiares y asalariados rurales vinculados directamente a dichos rubros. Quienes resulten adjudicatarios deberán radicarse inmediatamente en la fracción adjudicada. -----